

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE

**ACTA DE CIERRE Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07-001-2026**

OBJETO: Elección de dos (2) representantes de las Organizaciones de Pequeños Productores Agropecuarios Independientes y de las Organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) del departamento de Arauca, para integrar la Mesa Departamental de Compras Públicas Locales de Productos Agropecuarios.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTO

En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible de la Gobernación de Arauca, a los cinco (05) días del mes de junio del año **2026**, siendo las 11:00 a.m., se reunió el comité evaluador técnico y jurídico de la Secretaría. Lo anterior, con el fin de formalizar el cierre de la recepción de postulaciones y presentar los resultados del análisis preliminar de cumplimiento de requisitos habilitantes en el marco de la Convocatoria Pública No. 07-001-2026. Las propuestas fueron recibidas formalmente a través del correo institucional oficial agricultura@arauca.gov.co y mediante soportes magnéticos radicados directamente en la ventanilla de la entidad

2. MARCO JURÍDICO Y REQUISITO DE POSTULACIÓN

El presente proceso de selección pública se fundamenta de manera restrictiva en:

- **Nivel Nacional:** La Ley 2046 de 2020, que dicta las directrices de los mercados de compras públicas de alimentos, y su Decreto Reglamentario 248 de 2021. [1, 2]
- **Nivel Departamental:** La Ordenanza No. 127 de 2023, reglamentada bajo el **Decreto Departamental 598 de 2023**, el cual instituye de forma obligatoria que todo postulante debe encontrarse formalmente **inscrito o en proceso de inscripción activa en el Registro Departamental de Oferentes** de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible

3. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS POSTULADOS

A continuación, se detalla la verificación minuciosa del cumplimiento de las condiciones de los participantes: *d*

Evaluación postulación individual primer postulante.

CEDULA	MUNICIPIO
1.119.181.115	ARAUQUITA



REQUISITOS HABILITANTES ASOCIACIONES:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones técnicas y jurídicas
Ser colombiano	x		Verificado mediante documento de identidad.
Ser mayor de 18 años	x		Verificado mediante fecha de nacimiento en C.C.
Ser pequeño productor agropecuario o representante de una organización de pequeños productores agropecuarios del departamento de Arauca	x		Acreditado según las bases de la convocatoria.
Contar con la delegación como representante de la organización, suscrita por el representante legal que figure en el certificado de existencia y representación legal vigente.		x	Requisito Subsancionable. No se aportó el documento de delegación formal. Se otorgan cinco (5) días hábiles para su presentación
No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas en firme y pendientes.	X		Aunque el interesado anexó únicamente el pasado judicial, esta Secretaría validó en línea las bases de datos de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, hallándose a paz y salvo.
No tener vigente como persona natural, un contrato laboral o de cualquier otro tipo con la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental	X		Esta dependencia certificó internamente que el ciudadano carece de vínculos contractuales vigentes.
Que no ostente la condición de funcionario		X	Requisito Subsancionable.

público, ni se encuentre en causal de inhabilidad, conflicto de interés ni impedimento de carácter judicial, fiscal, disciplinario y/o administrativo.			Omitió adjuntar la declaración juramentada de ausencia de inhabilidades establecida en los términos. Se otorgan cinco (5) días hábiles para subsanar.
--	--	--	---

2. evaluación del segundo postulado con los requisitos habilitantes de asociación:

No	CEDULA	MUNICIPIO
2	91.041.409	ARAUCA

REQUISITOS HABILITANTES ASOCIACIONES:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS
Ser colombiano	X		Verificado mediante documento de identidad.
Ser mayor de 18 años	X		Verificado mediante fecha de nacimiento en C.C.
Ser pequeño productor agropecuario o representante de una organización de pequeños productores agropecuarios del departamento de Arauca	X		Acreditado según las bases de la convocatoria.
Contar con la delegación como representante de la organización, suscrita por el representante legal que figure en el certificado de existencia y representación legal vigente.	X		Documento aportado de conformidad con las exigencias legales.
No tener antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas en firme y pendientes.	X		Adjuntó certificado de Policía. La Secretaría validó exhaustivamente los sistemas judiciales, fiscales y disciplinarios, confirmando el estado idóneo.
No tener vigente como persona natural, un contrato laboral o de cualquier otro tipo con la	X		Esta dependencia verificó y certificó que el ciudadano no presenta relación contractual actual.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 3



secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental			
Que no ostente la condición de funcionario público, ni se encuentre en causal de inhabilidad, conflicto de interés ni impedimento de carácter judicial, fiscal, disciplinario y/o administrativo.		X	Requisito Subsanable. No se allegó la manifestación bajo la gravedad de juramento exigida en el pliego de condiciones. Se otorgan cinco (5) días hábiles para subsanar.

4. Nota aclaratoria y termino de subsanación

Una vez agotada la fase de revisión técnica y jurídica por parte del equipo evaluador de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, y con apego a los principios de transparencia y debida participación administrativa, se concede de manera formal un **término perentorio de cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente acta para que los postulantes subsanen las inconsistencias advertidas.

Los documentos requeridos deberán enviarse de forma digital al correo oficial agricultura@arauca.gov.co. Una vez vencido este término y evaluados los aportes, la entidad procederá a proferir el acto de firmeza de las postulaciones habilitadas.

Se adjunta anexo, modelo **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Arauca por quienes en ella intervinieron.


EDYERLAN AGUIRRE JIMÉNEZ
Secretario Técnico - MDCPL Agropecuarias Arauca

Elaboro: Elkin Gabriel Cisneros- Técnico Sedas
Reviso: José camilo Fontecha Rodríguez- Abogado SEDAS 



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 4

ANEXO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y
CONFLICTOS DE INTERÉS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07-001-2026

MESA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ARAUCA

Ciudad y Fecha: _____, ____ de junio de 2026.

Señores:
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible
La Ciudad.

ASUNTO: Subsanación de Requisitos Habilitantes – Declaración Juramentada.

Yo, _____, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio / _____ y/o _____ en representación de la Organización: _____ con NIT _____, mediante el presente documento manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades:** Que ni mi representada, ni yo, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones constitucionales o legales para contratar, postularse o hacer parte de instancias de participación con entidades públicas, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y demás normas concordantes.
- Condición de Servidor Público:** Que no ostento la condición de funcionario o servidor público en ninguna entidad del Estado, ni poseo vínculos que generen un conflicto de intereses con el objeto de la Mesa Departamental de Compras Públicas Locales.
- Inexistencia de Vínculos Contractuales:** Que a la fecha de firma de este documento, no tengo vigente como persona natural ningún contrato laboral, de prestación de servicios o de cualquier otra índole con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible de la Gobernación de Arauca.
- Antecedentes e Impedimentos:** Que no tengo vigentes ni en firme sanciones disciplinarias, fiscales, penales ni medidas correctivas de policía que impidan mi postulación o ejercicio como representante en la Mesa Departamental.
- Veracidad de la Información:** Que toda la información y soportes aportados en el marco de la Convocatoria Pública No. 07-001-2026 son verídicos, auténticos y corresponden a la realidad.

Formulo esta declaración bajo la gravedad del juramento, bien enterado(a) de la responsabilidad civil, administrativa y penal que ello comporta, y de las consecuencias consagradas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano (Falso Testimonio), en caso de que lo aquí consignado no corresponda a la verdad. Para constancia de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de junio de 2026. Atentamente,

NOMBRE
CEDULA
ASOCIACION
TELEFONO
CORREO ELECTRONICO.



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 5